

RIO VERDE, 08 de Febrero de 2016

Núm. 187/ (SECCION "B"). **VISTOS:** El Oficio Int. N° 27, de fecha 05.02.2016, enviado por la Sostenedora de la Escuela G-33, mediante el cual solicita elaborar decreto alcaldicio que autorice el trato directo para la ejecución del proyecto "Saneamiento Sanitario Escuela G-33, Bernardo de Bruyne" adjudicando al proveedor JMC Worldwide Logistics Spa, R.U.T. N° 76.228.616-5, por la suma de \$4.495.000.- IVA incluido; la necesidad de ejecutar la obra "Saneamiento Sanitario Escuela G-33, Bernardo de Bruyne" antes del inicio del periodo escolar 2016; lo dispuesto en el Art. 10 numeral 3 del reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto alcaldicio N° 178, de fecha 05.02.2016 que declara la urgencia de contratar la ejecución de la obra "Saneamiento Sanitario Escuela G-33, Bernardo de Bruyne"; el decreto alcaldicio N° 046, de fecha 11.01.16 que declara desierta la licitación código Mercado Publico ID 3595-215-L115 denominada "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Tercer Llamado"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N° 3595-215-L115; el decreto alcaldicio N°1790, de fecha 15.12.2015 que designa Unidad Ejecutora del Servicio a la Sostenedora de la Escuela G-33 y como Unidad Técnica del Servicio a la Secretaría Comunal de Planificación, para la licitación pública denominada "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Tercer Llamado"; el decreto alcaldicio N° 1746, de fecha 09.12.15 que declara desierta la licitación código Mercado Publico ID 3595-193-L115 denominada "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Segundo Llamado"; el decreto alcaldicio N°1599, de fecha 11.11.2015 que designa Unidad Ejecutora del Servicio a la Sostenedora de la Escuela G-33 y como Unidad Técnica del Servicio a la Secretaría Comunal de Planificación, para la licitación pública denominada "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Segundo Llamado"; el decreto alcaldicio N° 1534, de fecha 02.11.15 que declara desierta la licitación código Mercado Publico ID 3595-180-L115 denominada "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne"; el decreto alcaldicio N°1404, de fecha 09.10.2015 que designa Unidad Ejecutora del Servicio a la Sostenedora de la Escuela G-33 y como Unidad Técnica del Servicio a la Secretaría Comunal de Planificación, para la licitación pública denominada "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28.11.12 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28.10.12. El Decreto Alcaldicio N°172 de fecha 04.02.2016, mediante el cual se designa a doña Carolina Henríquez Saldívia como Secretario Municipal Subrogante.

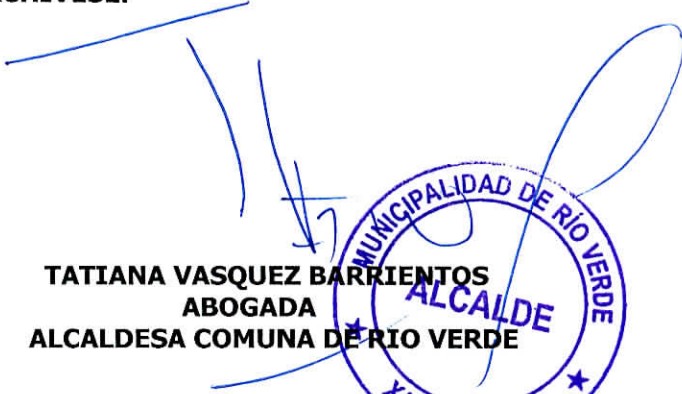
DECRETO

- 1. AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa con el proveedor **JMC Worldwide Logistics Spa, R.U.T. N° 76.228.616-5**, por la suma de \$**4.495.000.-** (cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido, con el fin de ejecutar el proyecto "**Saneamiento Sanitario, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne**", el cual tendrá un plazo de ejecución de 30 (treinta) días a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra respectiva.
- 2. PROCÉDASE**, por parte de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores y de la Dirección Unidad de Administración y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
- 3. INFORMESE**, a la Sostenedora de la Escuela G-33, o a quien la subrogue, para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
XII REGION




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

